I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000384

**DECRETO EXENTO N°202/ /2017**

**Cerrillos,** 13 MAR 2017

**V I S T O S:**

La Providencia N°103/840/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/186/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°431 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/217/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, en el año 2005 se aprobó la Convención Internacional para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que fue ratificada por Chile en 2007, en la cual se asume el compromiso de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; de crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa; de fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos, y de promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional, entre otras.

Que, el inmenso valor cultural de los distintos pueblos originarios nos motiva a difundir y educar a nuestros vecinos, dándoles a conocer parte de las riquezas culturales que tenemos, ya sea a través de exposiciones como también por medio del juego y los bailes.

Que, durante este año 2017 la Oficina de Asuntos Indígenas realizara exposiciones de instrumentos, artesanía, hierbas medicinales y difusión de lenguas ancestrales con un fin educativo a la comunidad en general y principalmente a quienes tienen alguna ascendencia indígena para contribuir en la formación de personas consientes y empoderadas, que puedan defender y difundir sus tradiciones a las nuevas generaciones.

Que, en conjunto con otros departamentos del municipio, se realizaran diversas actividades relacionadas con el área indígena, para lo cual, la Oficina de Asuntos Indígenas, como ente principal en la difusión y preservación de la cultura de los pueblos originarios, debe contar con los insumos necesarios para trabajar durante el año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000384

**DECRETO EXENTO N°202/ /2017**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"EQUIPAMIENTO PARA LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA ANCESTRAL"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Difundir el patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas, tales como la música, deporte, danza, artesanía, medicina y lengua.
- Hacer de Cerrillos una comuna inclusiva, multicultural, con pertinencia indígena.
- Entregar herramientas a nuestros vecinos para que conozcan más sobre los pueblos originarios.
- Fomentar la participación de niños y jóvenes en actividades que promuevan el desarrollo indígena en la comuna.
- Abastecer a la Oficina de Asuntos Indígenas con material que servirá para cumplir con sus objetivos esenciales durante el año 2017.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

| DETALLE | MONTO |
|---|---|
| Compra de instrumentos musicales mapuche | $150.000 |
| Compra de wiños y pelota (palin) | $160.000 |
| Compra de material para confección de láminas educativas (micas para termo laminar, imanes o láminas imantadas, silicona, pistola para silicona, entre otros productos afines). | $170.000 |
| Compra de telar mapuche y artesanía para exposición | $60.000 |
| Compra de banderas de escritorio | $60.000 |
| **Total:** | **$600.000** |

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000384

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2017**

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.04.999.003 "Otros" y 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAUL RAMIREZ LOPEZ**
**Secretario Municipal (s)**

**LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**
**Administrador Municipal**

**LCA/RRL/mgpc.**

**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.